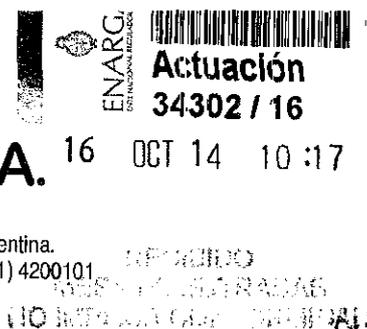




Litoral Gas S.A. 16 OCT 14 10:17

Mitre 621, S 2000 COM - Rosario
Provincia de Santa Fe, República Argentina.
Teléfono: (0341) 4200100 - Fax: (0341) 4200101



Nota GAF RTI - 16/0025
Rosario, 13 de octubre de 2016

Señor:
Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas
David José Tezanos González
PRESENTE

Ref: Resolución ENARGAS N°i 3885 del 7/07/2016
RTI-BCA-Remite respuestas a las Observaciones al
segundo Informe Auditoría Base de Capital.
Expediente ENRG N°15998.

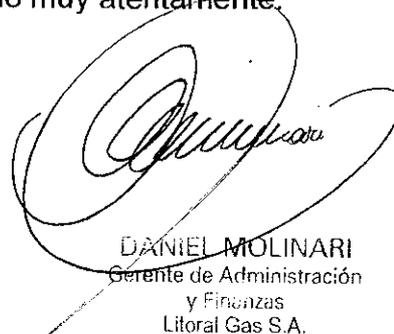
De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle las respuestas a nuestras observaciones que nos formuló la consultora, sobre el segundo Informe emitido por el servicio de Auditoría Técnica y Económica de los Bienes Necesarios para la Prestación del Servicio Público de distribución de gas, en el marco del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) dispuesto por la Resolución MINEM N° 31/16, y lo dispuesto por el Punto 6.3 "Observaciones" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del servicio en cuestión.

A tal fin, se adjunta nota LEA VAL 039 – 16 – NT – 005 del 12/10/2016 conteniendo la mencionada respuesta a nuestras observaciones, las que fueran materializadas a través de nuestra Nota GAF RTI – 16/0024 del 05/10/2016, todo ello relativo al segundo informe de avance mensual elaborado por la firma Leza, Escriña y Asociados S.A..

Adicionalmente se comunica que el archivo relacionado con esta información ha sido cargado en el Sistema SARI bajo el código de recibo "20007_20151221881466888", y el nombre de archivo fue 20007_6_RTI-BCA_2015-12_20161013.RAR.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.


DANIEL MOLINARI
Gerente de Administración
y Finanzas
Litoral Gas S.A.

Nota LEA VAL 039 – 16 – NT - 005
Buenos Aires, 12 de Octubre de 2016

Sres. LITORAL GAS S.A.
Mitre 621, Rosario, Pcia. de Santa Fé
At: Gerente de Administración y Finanzas
Sr. Daniel Molinari

REF: Resolución ENARGAS Nro 3885 del
07/07/2016 – RTI-BCA.
Nota Litoral Gas GAF RTI 16/0024 –
Observaciones al segundo informe parcial.

De mi consideración

Me dirijo a Uds. en relación con vuestras observaciones a nuestro segundo informe intermedio (denominado por nosotros VAL 039 – 16 – IT - 003), correspondiente al servicio de Auditoría Técnica y Económica de los Bienes Necesarios para la Prestación del Servicio Público de distribución de gas.

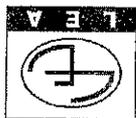
Hemos analizado vuestras observaciones, las cuales agradecemos, y sobre las que hacemos llegar las siguientes consideraciones:

Con respecto al punto 4.4, coincidimos con Uds. respecto de que el cálculo del valor contable al 31-12-2015, debe realizarse con los índices que autorice e indique el ENARGAS. En nuestro informe hemos indicado erróneamente que se calcularía en base a la aplicación de los índices de actualización desarrollados en el punto 4.3 del informe.

En virtud de lo anterior, el informe final quedará supeditado a las definiciones del



DANIEL MOLINARI
Gerente de Administración
y Finanzas
Litoral Gas S.A.



ENARGAS, y por lo tanto a un eventual atraso por motivos que son ajenos a nuestra actuación, situación sobre la cual adelantamos nuestra preocupación y la eventual necesidad de modificar los términos de la contratación en la medida que esta situación de dilate más de los tiempos razonables y previsibles al momento del inicio del trabajo.

En relación al punto 4.5, coincidimos con Uds. que se trata de un informe preliminar y que las conclusiones que se exponen se encuentran sujetas a modificaciones

Sin más, saludo atentamente

[Handwritten signature]

SANTIAO LUIS (RESVA)

Andrés Artopoulos
D.N.I. 17.446.691

Apoderado

LEZA ESCRINA Y ASOCIADOS S.A.

[Handwritten signature]